

b) Copia autenticada o fotocopiada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados, y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de funciones públicas, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo 9.2.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1974 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) También deberán presentar la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

g) Deberán presentar una certificación expedida por la Sección de Personal del INIA, acreditando cumplir los requisitos definidos en el apartado 2.º, b), de la fase 2.1.

9.1.2. Aprobados en el turno restringido de funcionarios:

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentran en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenados a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.3. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 4. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Presidente del I. N. I. A. se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se procederá a nombrar funcionarios aspirantes a los opositores que habiendo aprobado, y dentro del número de plazas convocadas, no puedan acceder a la condición de funcionario de carrera por no haberse producido la vacante prevista o no haberse dotado presupuestariamente la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

ADMINISTRACION LOCAL

2475

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria para proveer una plaza de Psicólogo.

En cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria de oposiciones a una plaza de Psicólogo perteneciente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace público lo siguiente:

Lista de admitidos

Se declara definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1978.

Orden de actuación

Verificado sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, quedó establecido en la siguiente forma:

1. D.ª María Jesús Montané Merinero.
2. D. Juan José Peinado Muñoz.
3. D. Cándido Redondo Murillo.
4. D. Leopoldo Rodríguez Kábana.
5. D.ª Pilar Rodríguez Morales.
6. D. Teodoro Roquette Ferrari.
7. D. Gonzalo Salinas Sánchez.
8. D. Jesús Sancho Chicote.
9. D. Bernardo Santamaría Pampliega.
10. D. Miguel A. Toledano Santiago.
11. D. José Luis Tomás Bardisa.
12. D.ª Felisa Barroso Villar.
13. D. José Luis Fernández Bethencourt.
14. D.ª Manuela Fernández Mendoza.
15. D. Manuel Fontecha Gómez.
16. D.ª María Benigna García Fernández.
17. D.ª María del Carmen García García.
18. D. Felipe García Mino.
19. D. Pedro Cristóbal González Villar.
20. D.ª Aurora Guerrero Díaz.
21. D. Segundo Lería Mackay.
22. D. Juan Manuel Linares Fernández.
23. D. Julián López Capilla.
24. D. Agustín Marquina Vázquez.
25. D.ª María de los Desamparados Martínez-Albelda y Cazaubón.

Tribunal calificador

Su composición es la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Solís Rostaing.
Suplente: Don Manuel Díaz-Meco Alvarez.

Vocales:

Representantes de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Javier Alemán Alemán.
Suplente: Don José Quesada Parras.
Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Jesús Pérez González.

Suplente: Don Arsenio San José Martínez.
Jefatura del Servicio o funcionario técnico de la Corporación: Don Carlos Gutiérrez Aguilera.

Suplente: Don Ernesto Herrera García.
Representante del Colegio Profesional: Don Juan Francisco Godoy García.

Suplente: Don Francisco Fernández Palomares.

Secretario: Don Angel Cifuentes Calzado.

Suplente: Don Antonio Pérez Luque.

Comienzo de los ejercicios de oposición

Darán comienzo el día 19 de febrero del presente año, a las diez horas, en el Palacio Provincial (plaza de San Francisco, 2).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Jaén, 16 de enero de 1979.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente accidental.—714-E.

2476 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá referente al concurso de méritos entre Secretarios de primera categoría y, en su defecto, Secretario de segunda, o mediante oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas, para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Composición del Tribunal.

Que la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos está constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Seijo Viñas, Alcalde-Presidente, quien podrá delegar en el Teniente de Alcalde de Gobernación don Juan Vidal Dagá.

Vocales:

Representante del Profesorado oficial: Don Víctor Mesa Buxareu, titular, y don Manuel Pi Navarro, suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Martín A. Pagonabarraga Garro, titular, y don Heber Luis Gil Ameijeiras, suplente.

Representante de la Abogacía del Estado: Don Julio Molinero Valls, titular, y don José M.º Coronas Alonso, suplente.

Secretario: Don Enrique Ferret Talimé, Secretario habilitado de la Corporación.

2.º Constitución del Tribunal.

El acto de constitución del Tribunal tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 28 de febrero de 1979, a las diez de la mañana, de lo cual se notifica, asimismo, a los concursantes, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, Decreto de 27 de junio de 1968, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados, mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentando dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 10 de enero de 1979.—El Alcalde.—362-E.

2477 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se hace publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad cinco plazas de Guardias de la Policía municipal.*

De conformidad con las normas de la convocatoria y prescripciones vigentes en la materia por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de Guardias de la Policía municipal, ampliadas poste-

riormente a cinco, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 21 de octubre y en el de la provincia del 14 del citado mes.

Aspirantes admitidos

Don Juan Antonio Cortijo González.
Don Alejandro Da Silva Rodríguez.
Don José Manuel Gil Lozano.
Don Teodoro Gallego López.
Don Aurelio Castellano Martínez.
Don Pedro José Cuéllar Montilla.
Don Andrés Bernal Martínez.
Don Jenaro Nova Pascual.
Don Juan Antequera Sala.
Don Pedro Muñoz Robles.
Don José Castillo Jiménez.
Don Enrique Meléndez Ballesteros.
Don Antonio Morales Bustos.
Doña María Teresa Fernández Flores.
Don José Punzano Flores.
Don José Coll Espinet.
Don Antonio Fernández Carpio.
Don Miguel Luna González.
Don Enrique Pujol Sala.
Don Rafael Ainsa Pradells.
Don Francisco Hernández Martínez.
Don Antonio Jesús García Márquez.
Don Roberto Ubach Miguell.
Don Julio Jiménez Guerrero.
Don Juan María Piedra Tallón.
Don Sebastián Rojas Bareas.

Aspirantes excluidos

Don Joaquín González Guijarro.
Don Roberto Gironés Marcos.
Don Victorio Jiménez Rodríguez.
Don José Alonso Alonso.
Don Manuel Moreno Troyano.
Don Adjutorio Gracia Juhé.
Don Martín Miras García.
Don Juan Fuentes Alsina.

La exclusión viene motivada por no encontrarse los aspirantes dentro de los límites de edad exigidos en la base 2.º b) de la convocatoria.

Contra la presente relación pueden formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio y en su caso se entenderá como definitiva si no hubiese tales reclamaciones en el plazo indicado.

Gerona, 16 de diciembre de 1978.—El Alcalde.—15.755-E.

2478 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zumárraga referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Guardias municipales.*

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 151, de 18 de diciembre de 1978, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Guardias municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zumárraga, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente, José Francisco Urresti Ja. —15.964-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2479 *ORDEN de 30 de diciembre de 1978 por la que se aprueban las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado que han de regir durante el año 1979.*

Ilmos. Sres.: El artículo 2.1 del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil, establece que esta Presidencia del Gobierno pu-

blicará anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» las bases generales a que se han de someter los procedimientos selectivos que se inicien durante el siguiente año.

En virtud de ello, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado c) del artículo 15 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto aprobar las siguientes bases generales de selección para 1979.

1. VIGENCIA

A las presentes bases se someterán cuantos procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado se inicien durante el próximo año.